

Código RAEL JA01140214 Tel. 957 49 99 00 ext 17120 secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Pleno

Sesión: Extraordinaria y urgente Fecha: 25 de octubre de 2022

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 280/22.- RECURSOS HUMANOS.- 4. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD Y DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN EN BASE A LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Inclusión y Accesibilidad y de Recursos Humanos, sobre aprobación de la masa salarial del personal laboral de esta Corporación en base a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), Socialista (8), IU Andalucía (2), Podemos (2) y 1 voto del concejal no adscrito y 2 abstenciones del grupo municipal VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral que se estableció por Acuerdo núm. 42/22 de 10 de marzo, en base al artículo 23 del Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre, estableciendo una masa salarial incrementada de 10.042.744,94 € para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba correspondiente al ejercicio 2022.-

1 de 2



Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche. Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

Hacienda electrónica local y provincial





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

88075290bf04f15b7803b854b9671db11496cbca

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 8e7bc5ef1582e18c8e184c5d65e90023437ce1686e6dbb357fe019a8dc3c04301c5660bd5c756abe7bbf6 00248932c7bad229bba2ad67403a5e9d3cd3a960579

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003662_2022_0000000000000000000012592162

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/10/2022 11:46:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 88075290bf04f15b7803b854b9671db11496cbca

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf